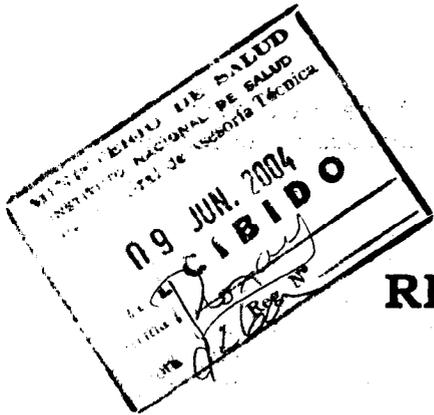


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

OGAT



Nº. 394-2004-J-OPD/JNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 04 de Junio del 2004

Visto el Informe N°224-2004-DG-OGA/INS, Oficio N°039-2004-OP-OEL-OGA/INS, Oficio N°030-2004-AC-OGA y la Carta N°0244-2004-DC/FCP, del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Logística, responsable del Archivo Central del Instituto Nacional de Salud y del Gerente General de la Fundación Ciudad de Papel;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Suprema N°318-84-EFC, se faculta a las entidades del Sector Público Nacional a transferir con carácter de donación, los periódicos usados y productos similares que se consuman, a las instituciones cuya finalidad sea la de prestar asistencia a los niños, adolescentes y ancianos en situación de abandono económico, corporal y/o moral;

Que, el Instructivo N° 001-99-OGA/INS "Procedimientos para la Conservación de Documentos de los Archivos Administrativos del Instituto Nacional de Salud", aprobado por Resolución Directoral N° 143-99-OGA/INS de fecha 06 de setiembre de 1999, establece en el punto 6.2 que todos los periódicos y revistas que se adquieran para las diferentes oficinas del Instituto Nacional de Salud, deberán ser remitidas al Archivo Central, a efectos de ser donados a diferentes instituciones asistenciales;

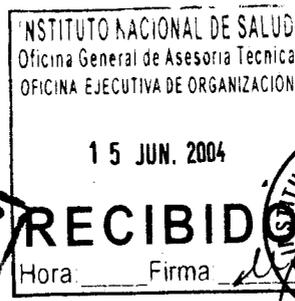
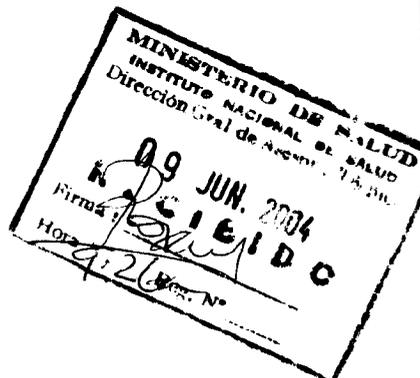
Que, mediante Carta N° 0244-2004-DC/FCP de fecha 12/05/04, la Fundación Ciudad de Papel ha solicitado la donación de papelería en general, así como material para reciclaje, entre otros bienes en calidad de desuso;

Que, la referida Fundación ha acreditado estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao como una entidad perceptora de donaciones con el beneficio tributario de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, acorde a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 305-2003-EF/15;

Con las opiniones favorables del Director General de Administración y el Director General de Asesoría Jurídica;



Handwritten signature and date: 15.06.04



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- **DONAR** a la Fundación "Ciudad de Papel" de la ciudad de Lima, un Total de 148 paquetes, que contienen papel periódico y guías telefónicas en desuso, con un peso total de 1,072 kilos, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte condiderativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la entidad e instituciones que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



Náquira
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
SERVICIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el original al interesado. Registro N° Lima 08/06/004
.....
Bach. Contab. Yojany Llacahuanga Núñez
FEDATARIA